ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 957 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°3
CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 26.01.2016 que autoriza de contratación VÍA Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al artículo 8 Ley de Compras, N° 19986 y artículo N°10 del Reglamento de Compras por razones de "confianza y seguridad de los proveedores derivada de su experiencia." al Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, Rut [redacted] por el Servicio de **"Desarme para Habilitación Farmacia Popular Requínoa"**), por un monto total de $ 3.080.000 más impuesto. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 18-01-2016 que modifica el Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 14-01-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 26.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 20-01-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 03.03.2016 que autoriza Cancelación Estado de Pago N°2, correspondiente a contratación del Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, Rut [redacted] correspondiente al avance de la obra **"Desarme para Habilitación Farmacia Popular Requínoa"**, por un monto total de $2.230.389 con retención incluida, el cual cuenta con la recepción de SECPLA, quien recibe a entera conformidad y sin observaciones. Adjunta Boleta de Honorarios N° 32 de fecha 03.03.2016.

El Memo N°249 de fecha 23.03.2016 de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Estado de Pago N° 3, por un monto total de $ 591.345 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Cancelación Estado de Pago N° 3, correspondiente a contratación del Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, RUT [redacted] correspondiente a la obra **"Desarme para Habilitación Farmacia Popular Requínoa"**, por un monto total de $ 591.345 impuesto incluido. Adjunta Informe de Conformidad y Boleta de Honorarios N° 33 de fecha 16.03.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantención y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
SECPLA (2)
Archivo.-